



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2021
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 9 de julio próximo, al jockey ABEL IGNACIO ROMAY, por haber incrementado su peso neto en 1.320 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 23 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Que Pingazo", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EDUARDO ANTONIO RUARTE, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 23 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Angiulino", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey aprendiz EMANUEL MATIAS H. RETAMOZO, por haber incrementado su peso neto en 1.800 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 29 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Luna Belinda" y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, al jockey GUSTAVO NICOLAS VILLALBA, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 29 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Principe Colonial", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EDUARDO DAMIAN SUAREZ, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Francisco de Boedo", en la 11ª carrera del 29 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EMILIANO FERREIRA PEREZ, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Calligaris", en la 11ª carrera del 29 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

LO/SP


Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey CRISTIAN ADRIAN MONTOYA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 23 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Mejor Asi”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00 al jockey CRISTIAN ERNESTO VELAZQUEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 29 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Un Capricho”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00 al jockey WILLIAM PEREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 4ª y 10ª carrera del día 29 de junio p.pdo. y no dejar constancia, donde condujo a los s.p.c. “Superador Action” y “Guest Rimout” respectivamente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300 al jockey GERONIMO JOAQUIN GARCIA , por haber corregido el equipo de montar de su conducido el s.p.c. “Heavy Love”, en la 10ª carrera del día 29 de junio p.pdo. y no dejar constancia, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00 al Entrenador Dn. CARLOS DARIO USSICH, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “La Brisa Sureña” en forma incompleta, para la 1ª carrera del 23 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. OSVALDO RAUL MINERVINO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Ros Grande Nis” en forma incompleta, para la 2ª carrera del 23 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL AMERICO POLLIAN, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Truly Yours”, en la 3ª carrera del día 23 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. AYRTON GUILLERMO MARTINELLI, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Indy Award”, en la 11ª carrera del día 23 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. MAXIMILIANO RODRIGUEZ, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda al realizar un cambio en el equipo de montar de sus pupilos los s.p.c. “Mutak Berry” y “Val Tauro”, lo que ocasionara la demora al salir a la pista, antes de disputarse la 9ª carrera del 23 de junio p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “FEMME ROYALE”, a cargo del Entrenador Dn. Maximiliano Rodriguez, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 23 de junio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 23 de junio y hasta el 22 de julio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “DONNA TARTT”, a cargo del Entrenador Dn. Juan Iacobusio, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 5ª carrera del día 23 de junio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 23 de junio y hasta el 22 de julio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

INHABILITAR: al s.p.c. “REAL FRESH” a cargo del Entrenador Dn. Nicolas Mechelena, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiográficos de ambos nudos anteriores y certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. PEDRO ERNESTO MOLINA, por presentar a su pupilo el s.p.c. “WAVE SEATTLE” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 11ª carrera del 29 de junio p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

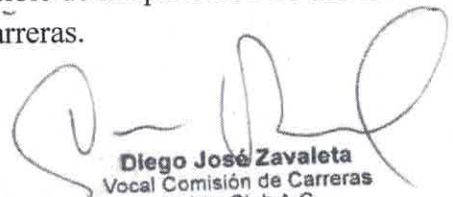


COMISION DE CARRERAS

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "ENDLER", a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Ernesto Romero, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 9ª carrera del día 29 de junio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 29 de junio y hasta el 28 de julio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "AMIGUITA CAUTIVA" – 2ª carrera del 29 de junio de 2021, a cargo del Entrenador Dn. Miguel Alberto Gomez, por indocilidad dentro del partidor, lo que motivó su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 30 de junio de 2021.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

- 1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores al señor:

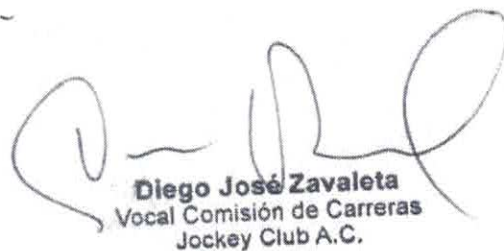
SORIA LUIS ALBERTO

D.N.I. 8.515.179

Cuit: 20-08515179-8

Caballeriza: MARTINGALA (SI)

Colores: azul, dos bandas grises, mangas blancas, rombos naranja, puños azules, cuello naranja, gorra gris



Diego José Zavaleta
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 30 de junio de 2021.-